

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

4156 *INDUSTRIAS QUÍMICAS DEL EBRO, S.A.*

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 30 de marzo de 2016, se convoca a los accionistas de INDUSTRIAS QUÍMICAS DEL EBRO, S.A., a la Junta General Ordinaria de accionistas que se celebrará el próximo día 23 de junio de 2016, a las 18,00 horas, en primera convocatoria, en el Gran Hotel, sito en Zaragoza, calle Costa, n.º 5 y, en su caso, en segunda convocatoria al día siguiente a la misma hora y lugar, todo ello con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015, así como de las cuentas anuales e informe de gestión consolidados correspondientes al mismo ejercicio.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado cerrado a 31 de diciembre de 2015.

Cuarto.- Reelección de los auditores de las cuentas anuales de la Sociedad y del grupo.

Quinto.- Aprobación, en su caso, (i) del balance de fusión (ii) del proyecto común de fusión y (iii) de la fusión por absorción de IQESIL, S.A.U. (Sociedad Absorbida) por parte de INDUSTRIAS QUÍMICAS DEL EBRO, S.A. (Sociedad Absorbente), ajustándose estrictamente al proyecto de fusión. Régimen fiscal especial.

Sexto.- Documentación de acuerdos.

Séptimo.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta o, en su defecto, nombramiento de Interventores.

Los accionistas tienen el derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluidos el informe de gestión y el informe de auditoría.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 40.2 de la Ley de Modificaciones Estructurales se hace constar de forma resumida, las menciones mínimas del proyecto común de fusión legalmente exigidas:

1. Identificación de las sociedades participantes en la fusión: Sociedad Absorbente: INDUSTRIAS QUÍMICAS DEL EBRO, S.A., sociedad anónima, con domicilio en Zaragoza, Polígono Industrial Malpica, calle D, número 97; inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, al tomo 1.184, folio 145, sección 8, hoja número Z-4.670. Sociedad Absorbida: IQESIL, S.A.U., sociedad anónima de carácter unipersonal, con domicilio en Zaragoza Polígono Industrial Malpica, calle D, número 97, inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, al tomo 2.201, folio 68, sección 8, hoja número Z-7.209.

2. Tipo y procedimiento de canje: No procede conforme a lo previsto en el artículo 49.1.1º de la Ley de Modificaciones Estructurales por tratarse de una fusión por absorción de sociedad íntegramente participada.

3. Incidencia de la fusión sobre aportaciones de industria o prestaciones accesorias: No incide en este aspecto ni se otorgará compensación alguna al accionista único de la Sociedad Absorbida, pues en ésta no están permitidas las aportaciones de industria y no existen prestaciones accesorias.

4. Derechos especiales: No existen titulares de acciones de clases especiales o de derechos especiales o tenedores de títulos distintos de las acciones. Por ello, no se otorgarán derechos ni se ofrecerán opciones de ningún tipo a ninguna persona.

5. Ventajas a favor de expertos independientes y administradores: conforme a lo previsto en el artículo 49.1.2.º de la Ley de Modificaciones Estructurales, no es necesario el informe de expertos independientes sobre el Proyecto de Fusión; además, no se dan las circunstancias previstas en el artículo 35 Ley de Modificaciones Estructurales. Por tanto, no procede la mención a las ventajas especiales a favor de los expertos independientes. No se atribuirán ventajas de ningún tipo en la Sociedad Absorbente a los administradores de las sociedades que se fusionan.

6. Fecha de efectos contables de la fusión: 1 de enero de 2016.

7. Estatutos de la sociedad resultante de la fusión: los estatutos de la Sociedad Absorbente que se encuentran inscritos en el Registro Mercantil de Zaragoza.

8. Posibles consecuencias de la fusión sobre el empleo, impacto de género e incidencia en la responsabilidad social de la empresa: La fusión no tendrá consecuencias sobre el empleo, ni impacto de género en los órganos de administración, ni incidencia en la responsabilidad social de la empresa.

Asimismo se hace constar que los documentos relacionados en el artículo 39 de la Ley de Modificaciones Estructurales se han insertado en la página web de la Sociedad, <http://www.iqe.es/> el 13 de mayo de 2016.

Zaragoza, 16 de mayo de 2016.- El Secretario del Consejo de Administración, Jorge Villarroya Greschuhna.

ID: A160028323-1